

lística española, inspirada, sin duda, en algunos escritores norteamericanos. Este capítulo tiene un gran valor, como posición crítica, como estudio de una obra que no ha sido imitada en España todavía, no obstante su aparente simplicidad.

Como ejemplos de literatura testimonial, estudia libros de Ramón Sender, Ana Matute y Juan Goytisolo. La guerra conduce a una plasmación inesperada de la vida humana.

"Estudios sobre literatura española" es un libro escrito con mucha atención. Dice el autor que los estudios son como el embrión de ensayos extensos. Sin embargo, su visión sintética tiene jerarquía, pues abarca la visión profunda de unos problemas literarios que explican, hasta dónde es posible, el rumbo actual de la creación literaria peninsular.

VICENTE MENGOD

<https://doi.org/10.29393/At436-19HCSV10019>

"HISTORIA DE CHILE. El período parlamentario. 1861-1925".

Julio Heise González. *Tomo I*. Editorial Andrés Bello. 1974.

Largos años dedicados a la enseñanza universitaria de la historia republicana de Chile han permitido a Julio Heise la elaboración de un libro que destaca como uno de los más valiosos publicados en años recientes.

Podríamos decir que es el trabajo de una vida, cuya investigación y meditación ocurrió en una época anterior, por más que la publicación se haya realizado en estos momentos. Del libro surge una nueva visión del tema del parlamentarismo, constituyendo los aspectos más novedosos la extensión dada al período, que el autor hace comenzar en 1861, y la reivindicación de la etapa 1891-1925 por lo que significó en la vida nacional. Dentro de esos temas mayores hay infinidad de aspectos que resultan novedosos; aunque no siempre se puede estar de acuerdo con el autor.

Muy acertado parece el enfoque dado al origen de la institución parlamentaria en Chile, según el cual el gobierno republicano y el ejercicio de la libertad fueron considerados desde un comienzo como inseparables de los congresos. Más aún: éstos fueron concebidos como la forma más indicada para llevar a cabo esos ideales.

En torno a este punto, Heise parece quedarse corto, porque algunos hechos demuestran que los primeros gobiernos del país fueron pensados exclusivamente como cuerpos parlamentarios. Si atendemos al acta de constitución de la primera Junta de Gobierno, podremos observar que sus vocales eran interinos mientras "llegaban los diputados de todas las provincias de Chile". Una vez que llegaron, esos diputados se incorporaron a la Junta hasta entrar en funciones el primer Congreso Nacional. Este organismo asumió la plenitud de la soberanía sin que hubiese un

ejecutivo aparte e independiente, hasta que el 14 de agosto de 1811, por propia iniciativa, creó una Autoridad Ejecutiva Provisoria.

Respecto de esta última, Heise indica con toda razón que dependía enteramente del Congreso. Por nuestra parte podemos agregar, además de las atribuciones del parlamento enumeradas por el autor, que hasta el santo y seña de la guarnición de Santiago era entregado por el Congreso, como una manera de manifestar la subordinación del poder militar a la majestad de la representación nacional.

No nos parece igualmente acertada la afirmación de Heise sobre el respeto de O'Higgins hacia el Senado creado por la Constitución de 1818. Si bien ese respeto se manifestó durante algún tiempo, los continuos roces y los atropellos del Director Supremo implicaron un desprecio que se tradujo en la violación de los poderes constitucionales del Senado y su lamentable disolución.

Otro aspecto en el cual no se puede estar de acuerdo con Julio Heise es su interpretación de la Constitución de 1833.

Siguiendo un criterio apegado estrictamente a la letra del célebre código, se nos presenta éste como la base de un régimen parlamentario, no obstante la gran latitud de atribuciones otorgadas al Presidente de la república. Según el autor, que apoya el punto con buen acopio de antecedentes, la dictación de las leyes periódicas sobre contribuciones, presupuesto y dotación de las Fuerzas Armadas era el freno obligado mediante el cual el Congreso podía sobreponerse al Ejecutivo.

Este antiguo planteamiento merece una observación, también antigua, que el profesor Heise no ha dilucidado y que, dada la amplitud de criterios con que analiza los sucesos políticos y jurídicos, resulta una omisión notoria.

Si bien en el campo estricto de la teoría constitucional las disposiciones de la Constitución de 1833 pueden ser interpretadas como el basamento de un régimen parlamentario, no es menos cierto que el ambiente espiritual de la época aceptaba y entendía el régimen como presidencial y autoritario. El desempeño del poder durante los decenios de Prieto, Bulnes y Montt así lo demuestra, a pesar de algunas escaramuzas en el Congreso, no siempre felices, en torno a las leyes de presupuesto y contribuciones. Debemos estar de acuerdo en que para caracterizar un sistema jurídico y político no basta la letra de la Constitución. Estamos seguros de que Julio Heise así lo entiende también y que sólo faltaron algunos matices en su planteamiento.

Ateniéndonos a la misma observación anterior, nos parece exagerado retroceder el período del parlamentarismo al año 1861, porque parece evidente que son otras las características desde aquel año hasta 1891.

El cúmulo de información, siempre bien documentada, y el enfoque del autor, dejan en claro que los estadistas entendían la Constitución como un código parlamentarista y que sus actuaciones estaban guiadas por ese criterio. Pero no puede desconocerse la gravitación preponderante de los Presidentes, ya sea con las condiciones de la política como por la presencia de figuras tan autoritarias y ególatras como Santa María y Balmaceda. Al mismo tiempo, no puede olvidarse que fue después de la guerra civil de 1891, cuando la interpretación parlamentarista de la

Constitución y la práctica política dieron todo su sentido al régimen en cuestión.

Nos asalta también el temor de que la etapa que corre entre 1861 y 1891 puede comenzar a ser designada como época parlamentaria, cuando parece evidente que hay otros elementos que la caracterizan mejor. Es un problema de periodificación.

Ha habido, en general, un prurito de designar las épocas de acuerdo con el sentido político o jurídico de ellas, sin considerar otros elementos del acontecer que pudieran definirlas mejor. En el caso que nos preocupa se ha solido hablar de República Liberal y ahora se pretende designarla como parte del Período Parlamentario. Más acertado nos parecería atender al espectacular desenvolvimiento económico, a la expansión territorial, a las transformaciones sociales y cambios ideológicos, buscando un nombre que entregue una idea más acabada. Por nuestra parte hemos propuesto la designación de la Etapa de la Expansión Nacional, entendiéndola no solamente en el aspecto territorial, sino en todas las manifestaciones de la vida nacional. También podría ser esclarecedor titularla Epoca de la Sociedad Liberal.

En la obra del profesor Heise el aspecto mejor logrado, a nuestro juicio, es la caracterización de la burguesía y del "tipo ideal" del político, que conformaron la vida pública de la segunda mitad del siglo XIX.

El tema, no obstante, nos ha sugerido dos alcances. En primer lugar, aunque el avance de la burguesía es arrollador, hay elementos del estilo de vida y del espíritu aristocrático que sobreviven y conforman en parte la existencia social y la conducta política. En segundo lugar, el hombre superior, digno y ponderado de la época, no puede ser presentado como el tipo único o el modelo a que todos aspiran, porque junto a aquel paradigma habían intrigantes, ambiciosos y políticos de lance.

Una vez más faltan los matices.

Otro aspecto en que destaca la obra que comentamos, es la reivindicación del período 1891-1925, que los historiadores y los ensayistas habían convertido en una especie de basural. El aporte de aquellos años a la vida pública e institucional, verdadera escuela cívica del pueblo chileno, queda claramente señalado. En todo caso, no logra desaparecer la imagen dolorosa de la vida económica, social y moral, que el autor de ninguna manera pretende ignorar.

Para finalizar, diremos que la investigación del profesor Heise constituye una obra de gran envergadura que hará variar en el futuro la consideración de una amplia época de nuestra historia. No solamente hay en ella un gran esfuerzo de investigación, sino también una inteligente comprensión, manejo de categorías universales y enfoques originales.

Sólo lamentamos que, igual que en la pintura de Georges de la Tour, las formas aparecen simplificadas y el claroscuro borra los matices.

SERGIO VILLALOBOS R.